



ESCRITURA PUBLICA DE PODER  
ESPECIAL, QUE OTORGA LA  
COMPAÑIA POLMONE S.A.; A FAVOR  
DEL SEÑOR INGENIERO CARLOS  
MANUEL TINOCO TINOCO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#####

En la ciudad de Machala,  
Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador,  
hoy día lunes veintiocho de Enero del año dos mil  
trece; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA,  
Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparece,  
el señor CARLOS FLORENCIO SÁNCHEZ PARRALES,  
soltero, empresario, quien interviene en su calidad de  
Gerente General de la COMPAÑIA POLMONE S.A., tal  
como lo justifica con la copia del Nombramiento que  
debidamente inscrito se acompaña como documento  
habilitante para legitimar su personería e intervención. El  
compareciente domiciliado en esta ciudad de Machala,  
ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocerlo doy fe, con  
amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de la presente Escritura Pública de PODER  
ESPECIAL, para su otorgamiento me presenta la  
minuta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras

Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13/01/2013

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder  
2 Especial, que se otorga de conformidad con las  
3 siguientes cláusulas.-----

4 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
5 otorgamiento de la presente escritura pública, la  
6 Compañía POLMONE S.A., representada en este acto por  
7 el señor Carlos Florencio Sánchez Parrales, quien  
8 interviene en su calidad de Gerente General, tal como  
9 lo justifica con la copia del Nombramiento que  
10 debidamente inscrito acompaña como documento  
11 habilitante para legitimar su personería e intervención, el  
12 compareciente con la capacidad civil suficiente para  
13 intervenir en todo acto o contrato.-----

14 CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Carlos  
15 Florencio Sánchez Parrales, en su calidad de Gerente  
16 General, de la Compañía POLMONE S.A., tiene a bien  
17 conferir poder especial, amplio y suficiente, cual en  
18 derecho se requiere, a favor del señor Ingeniero Carlos  
19 Manuel Tinoco Tinoco, portador de la cédula de  
20 ciudadanía número cero siete cero uno cero ocho cinco  
21 cero cero tres, para que en nombre y representación de  
22 la Compañía antes nombrada, realice la actualización de  
23 la base de datos de la Compañía que representa ante la  
24 Superintendencia de Compañías correspondiente, por lo  
25 que el mandatario podrá firmar, solicitar y presentar  
26 cuanto documento sea necesario hasta cumplir con dicho  
27 fin. Con el propósito de que el presente poder especial  
28 surta todos los efectos legales, el mandante inviste  
El texto de esta pagina continua en la numero cinco.-

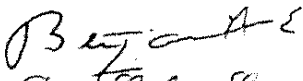
Notaria Tercera  
Abg. Betty Galvez E.

1 a su mandatario de las facultades requeridas para  
2 el efecto, de tal manera que nadie pueda alegar  
3 insuficiencia de poder ni falta de cláusula  
4 especial. Agregue usted señor Notario las demás  
5 expresiones de estilo para la perfecta validez y  
6 firmeza de esta escritura pública. firma) ilegible.-  
7 Francisco Valdiviezo F.- ABOGADO.- Matrícula Número  
8 Cero siete - dos mil once - treinta y seis.- Foro de  
9 Abogados de El Oro".-----

10 Hasta aquí los documentos habilitantes que  
11 junto con la minuta inserta quedan elevados a  
12 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída  
13 que fue integralmente por mí la Notaria al  
14 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16  
17    
18 Carlos Florencio Sánchez Parrales  
19 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
20 POLMONE S.A.  
21 C.I.No. 0702575770  
22 C.V.No. 267-0003  
23 R.U.C. 0992747781001

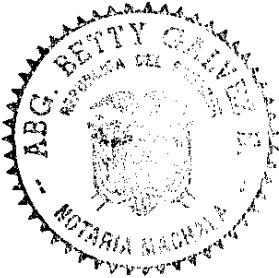
24  
25   
26 Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE-

27  
28

OTORGO ANTE MI, y en fe de ello, confiero ESTE  
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL, que en cinco fojas útiles, sello, firmo y  
rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*C.*



*Betty Galvez E.*  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

